



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**



**NOTA ONAMP N° 93/2024**

*Asunción, 8 de abril de 2024.-*

**Señor Ministro**

De mi más distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en atención a la reciente promulgación de **LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL DECRETO 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP)**, en referencia a la Resolución 491 N° de fecha 25 de marzo del 2024, a los efectos de remitir copia de la Resolución Onamp N° 013/2024 **“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA MONICA MARIA GONZALEZ KNORR, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) A LA ORQUESTA NACIONAL DE MUSICA POPULAR (ONAMP) Y SE LE DESIGNA EN CARÁCTER DE DIRECTORA INTERINA DE AUDITORIA INTERNA DE LA ONAMP.”**, a los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.

**M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE**  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



Expediente N° 120001  
 Recibido por N° lut Olmedo  
 Fecha: 08 ABR 2024 14:05  
 Presentado por: \_\_\_\_\_  
 C.I. N° \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

**A VUESTRA EXCELENCIA  
DON- LUIS FERNANDO RAMIREZ- MINISTRO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
E. S. D**

**SUJETO A VERIFICACIÓN**  
La recepción de este documento implica la aprobación del mismo



NOTA ONAMP N° 94/2024

Asunción, 8 de abril de 2024.-

Señor Ministro

De mi más distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en atención a la reciente promulgación de *LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL DECRETO 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP)*, en referencia a la Resolución M.E.F. N°169 de fecha 5 de abril del 2024, a los efectos de remitir copia de la Resolución Onamp N° 015/2024 *“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR EDGAR INOCENTE RENÉ IBÁÑEZ AMARILLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, A LA ORQUESTA NACIONAL DE MUSICA POPULAR (ONAMP) Y SE LE DESIGNA EN CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA ONAMP.”*, a los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.



*M.º LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE*  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP

A VUESTRA EXCELENCIA  
DON CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ VALDOVINOS- MINISTRO  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

E. S. D





NOTA ONAMP N° 94/2024

Asunción, 8 de abril de 2024.-

Señor Ministro

De mi más distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en atención a la reciente promulgación de **LEY N° 7136/2023 QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL DECRETO 440/2023 POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE COMO DIRECTOR TITULAR Y AL SEÑOR ÓSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN COMO VICEDIRECTOR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR (ONAMP)**, en referencia a la Resolución M.E.F. N°169 de fecha 5 de abril del 2024, a los efectos de remitir copia de la Resolución Onamp N° 015/2024 **“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR EDGAR INOCENTE RENÉ IBÁÑEZ AMARILLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, A LA ORQUESTA NACIONAL DE MUSICA POPULAR (ONAMP) Y SE LE DESIGNA EN CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA ONAMP.”**, a los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.



*[Handwritten Signature]*  
**M<sup>o</sup> LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE**  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP

A VUESTRA EXCELENCIA  
DON CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ VALDOVINOS- MINISTRO  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

NOTA ONAMP N° 97/2024 -B

Asunción, 11 de abril de 2024.-

Señora Viceministra.

De mi más distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del Artículo 1° de la Ley N° 7136 "QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", con Referencia al EXPEDIENTE SIME N° 27.666/2024 y, en ese sentido, a dar cumplimiento a lo dispuesto por providencia de fecha 8 de abril de 2024 que solicita adjuntar Estructura Orgánica aprobada, a fin de analizar lo solicitado.

En esta virtud, se remiten documentos pertinentes:

- Resolución ONAMP N° 011/2024 de fecha de 22 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIGRAMA DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MUSICA POPULAR -ONAMP".
- Organigrama de la Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP.
- Informe Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.



M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



A VUESTRA EXCELENCIA  
DOÑA- ANDREA PICCASSO –VICE MINISTR A  
VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.  
E. S. D

NOTA ONAMP N° 97/2024

Asunción, 10 de abril de 2024.-

Ref.: Solicitud de Reprogramación Presupuestaria.

**Señor Ministro - Director General:**

Tenemos el honor de dirigimos a usted, con relación al Decreto N° 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" y en especial atención al Presupuesto de la Entidad 12 - 01 Presidencia de la República, con el objeto de solicitar una **Reprogramación Presupuestaria en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 40 Fomento a la Música Popular, Unidad. Responsable: 57 Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP, Sub Grupo 140 Personal Contratado**, por la suma de G. 538.900.000.- (Guaraníes, quinientos treinta y ocho millones, novecientos mil).

Se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones respectivas.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra más distinguida consideración.



M° OSCAR EMILIO FADLALA SAFUAN  
Vicedirector  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



M° LUIS ALBERTO ALVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



A VUESTRA EXCELENCIA  
DON CÉSAR IBARROLA CANO, MINISTRO - DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
E. S. D.



NOTA ONAMP N° 95/2024

Asunción, 8 de abril de 2024.-

Señora Ministra Ejecutiva

De nuestra más distinguida consideración, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en virtud del Artículo 1° de la Ley N° 7136 "QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", el cual dispone la creación de la Orquesta Nacional de Música Popular en adelante ONAMP, dependiente de la Presidencia de la República con personería jurídica y autonomía artística y funcional y establece que la misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República. Y el presupuesto asignado a esta Institución, según la Ley N° 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, y el Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la presente Ley, en su artículo 170, inciso b), establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas, para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de ministros, viceministros, asesores, directores, coordinadores, hasta el cargo de jefes de departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el Presupuesto General de la Nación 2024 y los traslados de cargos por movilidad laboral, conforme al artículo 26 de la Ley N° 7228/2023, y que estos cargos no serán concursados, a excepción de los cargos de jefes de departamentos y coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, salvo los de jefaturas y coordinaciones dependiente de la Presidencia de la República, enmarcándose en esta normativa y en otras, la solicitud de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

En dicho marco solicitamos la su Excelencia, elevar la presente nota al Excelentísimo Señor Presidente de la República para nombrar como *Funcionario de la Orquesta Nacional de Música Popular* a los siguientes:

1. Al Señor **CLAUDIO ADRIÁN BECKER FELIU** con cédula de identidad N° 4.820.008 Licenciado en Diseño Gráfico y estudiante de Ingeniería en Marketing, en la Categoría C8T, Profesional (I).
2. Al Señor **JULIO SANTIAGO GONZALEZ FLORES** con cédula de identidad N° 4.098.432, Licenciado en Administración de Empresas, en la Categoría C8T Profesional (I).
3. Al Señor **JORGE RODRIGO MONGELÓS GONZÁLEZ** con cédula de identidad N° 5.177.883, estudiante universitario en la Categoría A6F, Asesor.
4. A la Señora **CRIS EVELYN RAMOS PASTORIZA**, con cédula de identidad N° 5.823.390 Abogada, en la Categoría A6K, Asesora.
5. Al Señor **ADRIAN GERMAN SANCHEZ ZORRILLA** con cédula de identidad N° 5.506.792, Estudiante Universitario, en la Categoría A6K, Asesor.

Luis Alberto Alvarez Canéit  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular  
ONAMP

Oscar Emilio Fadlala Safuán  
Vicedirector General  
Orquesta Nacional de Música Popular  
ONAMP



6. A la Señora **LIZ MATILDE CENTENO DUARTE**, con cédula de identidad N° 1.696.475, egresada del Instituto Técnico Superior y estudiante universitaria, en la categoría D8K, Técnico (I).
7. Al Señor **JUAN ÁNGEL GIMÉNEZ SALINAS** con cédula de identidad N° 2.910.257, en la Categoría G9F, Auxiliar de Servicio (I).
8. Al Señor **OMAR SANTOS GONZÁLEZ ESCOBAR** con cédula de identidad N° 1.234.081, estudiante universitario, en la Categoría D8K, Técnico (I).
9. Al Señor **JUAN JOSÉ AUGUSTO PASTORIZA APONTE** con cédula de identidad N° 4.974.507, Técnico en Tecnología en Sonido, en la Categoría D8K, Técnico (I).
10. Al Señor **AUGUSTO CESAR GADEA** con cédula de identidad N° 1.950.534, Bachiller Técnico, en la Categoría G9F, Auxiliar de Servicio (I).
11. Al Señor **OSCAR RUBEN GAVILAN RIVEROS** con cédula de identidad N° 3.012.148, en la Categoría G9F, Auxiliar de Servicio (I).

Adjuntamos a la presente las siguientes documentaciones de cada funcionario, requeridas para el efecto:

- Informe de Vacancias de la Dirección Administrativa y Financiera
- Proyecto de Decreto de Nombramiento.
- Curriculum Vitae
- Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas
- Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada por Escribanía Pública
- Certificado de Antecedentes Policiales
- Certificado de Antecedentes Judiciales

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar a vuestra Excelencia, con nuestra más distinguida consideración.



M° OSCAR EMILIO TADLALA SAFUAN  
Vice Director  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP

**Luis Alberto Alvarez Cañete**  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular  
ONAMP

**A VUESTRA EXCELENCIA**  
**DOÑA- ADRIANA ORTIZ SEMIDEI – MINISTRA EJECUTIVA**  
**SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA (SNC)**  
**E. S. D**

Presidencia de la República  
Secretaría Nacional de Cultura  
Secretaría General

Expediente N°: 0931 Fecha: 17 ARR 2024 Hora: 13:40

021 442515

*[Signature]*



NOTA ONAMP N° 99/2024

Asunción, 18 de abril de 2024.-

Señor

Manuel Ochipintti Dalla Fontana, Presidente

Banco Nacional de Fomento

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación de la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), con el propósito de solicitarle, a través de este medio, la prestación del Servicio de Pago de Salarios de Entidades Públicas, a través de la Red de Cajeros Automáticos y puntos de operaciones de servicios y ventas (PO8).

Adjunto las copias autenticadas de los documentos requeridos por la entidad bancaria.



*[Handwritten Signature]*

M<sup>o</sup> LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



Recibido por:  
Paola Recalde  
Secc. Trámites de Expedientes  
Secretaría General

11:23hs

NOTA ONAMP N°103 /2024

Asunción, 26 de abril de 2024

**REF.: SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN.**

Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme A Su Excelencia, con el objeto de solicitar la **Homologación de Matriz de Perfiles, Perfiles y Matrices de Evaluación** para el llamado a Concurso de Méritos, Contratación de Personal para la Orquesta Nacional de Música Popular a fin de cubrir cargos vacantes de esta institución, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANCIA	CATEGORÍA	SALARIO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Instrumentista Concertino	1	Profesional I Senior C	5.360.000	145	10
Instrumentista Principal	7	Profesional I Junior A	4.800.000	145	10
Instrumentista A	9	Profesional I Junior B	4.400.000	145	10
Instrumentista Senior B	6	Técnico Senior C	4.000.000	141	10
Instrumentista Junior B	7	Técnico Junior A	3.500.000	141	10
Instrumentista Senior C	5	Asistente/Auxiliar Administrativo B	3.400.000	144	10
Instrumentista Junior C	5	Auxiliar de Servicio A	3.200.000	144	10

Para el efecto, se adjunta en formato digital las documentaciones en cumplimiento de las gestiones previas al inicio del concurso dispuestas en el Capítulo III, del Reglamento vigente por Resolución N° 52/2024.

Por ser una institución nueva la ONAMP no requiere de la autorización del Equipo Económico para el efecto. Al respecto, cabe resaltar que la Institución aún no cuenta Reglamento Interno y Manual de Funciones. Los mismos se encuentran en proceso de elaboración.

Así mismo, se declara correo institucional: [dptomusical@onamp.gov.py](mailto:dptomusical@onamp.gov.py) y [dptogestiondepersonas@onamp.gov.py](mailto:dptogestiondepersonas@onamp.gov.py) , para la notificación electrónica de las gestiones y la homologación correspondiente.

Hago oportuna la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia muy atentamente.



Luis Albert Alvarez Cañete  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP)

A Su Excelencia  
Doña Andrea Picasso, Viceministra  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

NOTA ONAMP N° 102/2024

Asunción, 26 de abril de 2024

REF.: HOMOLOGACIÓN DE MATRIZ DE PERFILES, PERFILES Y MATRICES DE EVALUACIÓN

Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme A Su Excelencia, con el objeto de solicitar la *Homologación de Matriz de Perfiles, Perfiles y Matrices de Evaluación* para el llamado a Concurso Público de Oposición, Nombramiento de Personal Permanente para la Orquesta Nacional de Música Popular, a fin de cubrir cargos vacantes en el Anexo de Personal de la ONAMP aprobado en el PGN 2024, conforme al siguiente detalle:

D/ENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANCIA	CATEGORÍA	SALARIO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Instrumentista Junior B	4	D8K	3.800.000	111	10

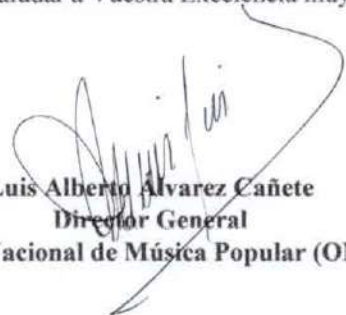
Para el efecto, se adjunta en formato digital las documentaciones en cumplimiento de las gestiones previas al inicio del concurso dispuestas en el Capítulo III, del Reglamento vigente por Resolución N° 52/2024.

Por ser una entidad nueva, la ONAMP no requiere la autorización de utilización de vacancias del Equipo Económico Nacional (EEN). Al respecto, cabe resaltar que la Institución, aún no cuenta con el Reglamento Interno Institucional, tampoco con Manual de Funciones. Los mismos se encuentran en proceso de elaboración.

Así mismo, se declara correo institucional: [dptomusical@onamp.gov.py](mailto:dptomusical@onamp.gov.py) y [dptogestiondepersonas@onamp.gov.py](mailto:dptogestiondepersonas@onamp.gov.py), para la notificación electrónica de las gestiones y la homologación correspondiente.

Hago oportuna la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia muy atentamente.



  
Luis Alberto Álvarez Cañete  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP)

A Su Excelencia  
Doña Andrea Picasso, Viceministra  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

NOTA ONAMP N° 101/2024

Asunción, 23 de abril de 2024.-

Señora Viceministra:

Tenemos el honor de dirigimos a usted, en referencia al Art. 130 de la Ley N° 7228/2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 y su reglamentación en el Decreto N° 1092/2024, el cual establece en su Art. N° 303 "Los OEE no efectuarán retención de aportes jubilatorios cuando se trate de funcionarios que no son de carrera y ocupan los siguientes cargos: inc. g) los que ocupen cargos de confianza (Director, Gerente, Presidente, y similares). En estos casos, el OEE deberá comunicar al VCHGO y a la DGJP en la forma y en las condiciones que establezca la reglamentación".

Al respecto de esta disposición se solicita la aplicación del código de excepción en el SINARH – legajos para la no retención en concepto de aporte jubilatorio sobre las remuneraciones imponibles para los siguientes funcionarios de la ONAMP, tipificados de confianza:

CI N°	FUNCIONARIO	CARGO	CATEG.
450.200	LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE	DIRECTOR GENERAL	B16
747.511	OSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN	VICEDIRECTOR	B24
4.906.586	VICTORIA BEATRIZ DÍAZ AGÜERO	DIRECTOR	B11
431.769	VICTOR HUGO DESTÉFANO GÓMEZ	DIRECTOR	B11
446.722	TOMÁS GUILLERMO CENTURIÓN MORÍNIGO	DIRECTOR	B11
3.527.799	NIMIA ROSANA LEDESMA ULLÓN	SECRETARIA GENERAL	B11
4.017.901	WILLIAN DAVID AGUAYO VALLEJOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
2.127.380	MELISSA CATHERINE HICKS ENCISO	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
4.007.273	JUAN TEÓFILO VERA ESQUIVEL	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
4.177.671	VICTOR HUGO CENTURIÓN VELÁZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
1.037.009	ROSA MARÍA GIMÉNEZ DE CENTURIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
2.667.146	LORENA ÁGUEDA ESCOBAR DE ROGRÍGUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
3.194.043	JORGE DAVID VELAZTIQUI CUEVAS	JEFE INTERINO DE DPTO. (COMISIONADO)	K41

Se adjuntan los Decretos de Nombramientos y Resoluciones de Designación correspondientes.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra más distinguida consideración.

M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
 Director General  
 Orquesta Nacional de Música Popular

A VUESTRA EXCELENCIA  
 DOÑA ANDREA PICASSO, VICEMINISTRA  
 VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF  
 PRESENTE



NOTA ONAMP N° 100/2024

Asunción, 23 de abril de 2024.-

Señor

**Jorge Adalberto Delgado**

**Director General de Jubilaciones y Pensiones – MEF**

Presente

Tenemos el honor de dirigimos a usted, en referencia al Art. 130 de la Ley N° 7228/2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 y su reglamentación en el Decreto N° 1092/2024, el cual establece en su Art. N° 303 “Los OEE no efectuarán retención de aportes jubilatorios cuando se trate de funcionarios que no son de carrera y ocupan los siguientes cargos: inc. g) los que ocupen cargos de confianza (Director, Gerente, Presidente, y similares). En estos casos, el OEE deberá comunicar al VCHGO y a la DGJP en la forma y en las condiciones que establezca la reglamentación”.

Al respecto de esta disposición se solicita la aplicación del código de excepción en el SINARH – legajos para la no retención en concepto de aporte jubilatorio sobre las remuneraciones imponibles para los siguientes funcionarios de la ONAMP, tipificados de confianza:

CI N°	FUNCIONARIO	CARGO	CATEG.
450.200	LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE	DIRECTOR GENERAL	B16
747.511	OSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN	VICEDIRECTOR	B24
4.906.586	VICTORIA BEATRIZ DÍAZ AGÜERO	DIRECTOR	B11
431.769	VICTOR HUGO DESTÉFANO GÓMEZ	DIRECTOR	B11
446.722	TOMÁS GUILLERMO CENTURIÓN MORÍNIGO	DIRECTOR	B11
3.527.799	NIMIA ROSANA LEDESMA ULLÓN	SECRETARIA GENERAL	B11
4.017.901	WILLIAN DAVID AGUAYO VALLEJOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
2.127.380	MELISSA CATHERINE HICKS ENCISO	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
4.007.273	JUAN TEÓFILO VERA ESQUIVEL	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
4.177.671	VICTOR HUGO CENTURIÓN VELÁZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
1.037.009	ROSA MARÍA GIMÉNEZ DE CENTURIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
2.667.146	LORENA ÁGUEDA ESCOBAR DE ROGRÍGUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52
3.194.043	JORGE DAVID VELAZTIQUI CUEVAS	JEFE INTERINO DE DPTO. (COMISIONADO)	K41

Se adjuntan los Decretos de Nombramientos y Resoluciones de Designación correspondientes.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra más distinguida consideración.

M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE  
Director General  
Orquesta Nacional de Música Popular



MINISTERIO DE HACIENDA  
S.I.M.E. N° 32790 24

Lic. María B. Baez  
DGJP - MH

